

PLAN DE CONTINGENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
2024 – 2026




EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
Provincia de Bagua – Región de Amazonas

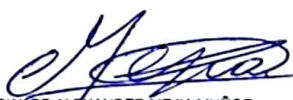
Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS EN
EL DISTRITO DE LA PECA**

2024 – 2026

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA RESOLUCION DE ALCALDIA N°148-2023-MDLP/A		
N°	NOMBRE	CARGO
01	Ing. Rafael Alexander Inoñan Amaya	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
02	Ing. Jhossi Gregory Tenorio Montenegro	SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
03	CPC Nelson Castrejon Herrera	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
04	Ing. Mariela Brigitt Ramirez Cruz	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
05	Sr. Hermes Michael Mendez Silva	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE


EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. Información general.....	4
2. Base Legal (normativa relacionada)	14
3. Objetivos del plan de contingencia.....	16
3.1 Objetivo general.....	16
3.2 Objetivos específicos.....	16
4. Determinación del Escenario de Riesgo.	17
4.1 Identificación de Peligros.	18
4.2 Identificación de la Vulnerabilidad.	19
4.3 Determinación del Riesgo.	21
5. Organización frente a una Emergencia.	24
5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	24
5.2 Plataforma de Defensa Civil.....	27
6. Procedimientos Específicos.....	29
6.1 Procedimiento de Alerta.....	30
6.2 Procedimiento de Coordinación.....	31
6.3 Procedimiento de Respuesta.....	32
7. Anexos.....	36
Directorio Telefónico de Emergencia.....	37
Otros aplicables.....	37


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Peca, en cumplimiento de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres dentro del distrito, está llevando a cabo acciones para hacer frente a la posibilidad de eventos extremos durante la temporada de lluvias y la probable presencia del Fenómeno el Niño.

El plan de contingencia ante Lluvias Intensas en el distrito de La Peca 2024 – 2026, se formula en el marco de lo establecido en la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, Ley N°29664, Ley que crea el (SINAGERD) Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia, el cual está disponible para ser utilizado por instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, entidades de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, la población y otras instancias de articulación del distrito. De esta manera, se busca afrontar de manera oportuna y efectiva los posibles riesgos, proteger la seguridad y el bienestar de la comunidad ante situaciones adversas.

El Plan de Contingencia para las lluvias del período 2024-2026 en el Distrito de La Peca es un documento técnico y estratégico que tiene como objetivo principal proteger la vida humana y el patrimonio durante esta temporada, en el cual se contemplan las responsabilidades, competencias, tareas y actividades que deben llevar a cabo los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil del distrito.

El propósito de este plan es asegurar una coordinación efectiva y una adecuada comunicación entre todos los involucrados para hacer frente a las posibles situaciones de emergencia que puedan surgir debido a las lluvias extraordinarias en el período 2024-2026. De esta manera, se busca estar preparados y responder de manera oportuna y eficiente para salvaguardar la seguridad y bienestar de la comunidad y proteger su patrimonio ante cualquier eventualidad.

El presente plan tiene como objetivo definir el rol del Equipo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma distrital de La Peca, para la organización, coordinación y ejecución de acciones y/o actividades, mecanismos de alerta; así como la atención de emergencias o desastres, con la finalidad de proveer una asistencia rápida, efectiva, eficiente para ayudar a las personas ante la ocurrencia del riesgo por los peligros relacionados a las lluvias intensas de la temporada de lluvias 2024 – 2026 en todo el distrito y sus caseríos.

Se han identificado escenarios de riesgo definidos para la temporada de lluvias, considerando la probabilidad de daños en la población, medios de vida, infraestructuras vitales, servicios básicos, comercios, viviendas y el medio ambiente.

Es importante resaltar que este Plan de Contingencias es un instrumento en constante mejora, y esto se logra mediante su puesta en práctica en simulaciones y simulacros. La Municipalidad Distrital de La Peca reconoce la posibilidad de reducir considerablemente el impacto y las pérdidas causadas por los desastres.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



1. INFORMACION GENERAL

Ubicación Geográfica

El distrito de La Peca es uno de los seis distritos de la Provincia de Bagua, ubicada en el Departamento de Amazonas en el norte del Perú.

Coordenadas geográficas de La Peca

Latitud: -5.611111°

Longitud: -78.435°

El distrito de La Peca colinda otros distritos tales como:

Norte: Con el distrito de Aramango

Oeste: Con el distrito de Bagua

Este: Con el distrito de Copallín

Sur: Con el distrito de Copallín y provincia de Utcubamba

Superficie de La Peca: 29.14 hectáreas 291.39 km²

Altitud de La Peca: 850 m.s.n.m


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226



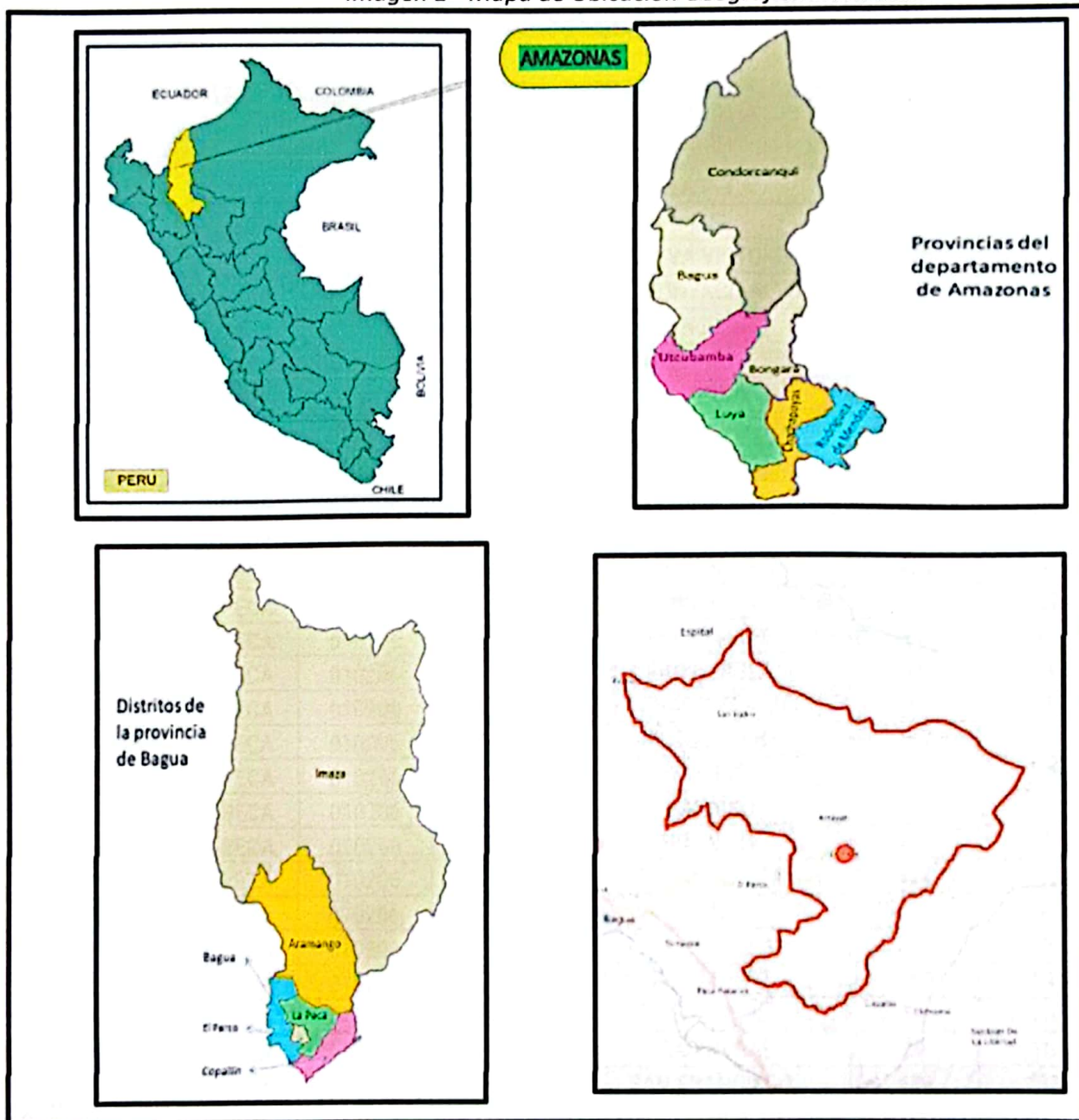
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Imagen 1 - Mapa de Ubicación Geográfica – La Peca



FUENTE: Elaboración Equipo Técnico

EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Tabla 1 - Centros Poblados/Caseríos - Distrito La Peca

Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo de distrito	Código del centro poblado	Nombre del Centro poblado	Población	Viviendas
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060001	LA PECA	3 081	1 015
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060005	MEL	103	33
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060007	NUEVA VICTORIA	173	71
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060011	LIMONYACO ALTO	58	21
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060012	SAN ISIDRO	133	47
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060013	UNION PROGRESO	86	35
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060014	YACUPE	55	20
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060015	NUEVO PORVENIR	56	19
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060016	LA PALMA	53	17
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060017	ARENAL	41	14
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060018	LALA	30	10
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060019	NUEVA FLORIDA	174	68
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060020	ARRAYAN	405	152
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060021	MIRAVALLS	22	8
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060022	SANTA ROSA	34	18
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060024	ACHAGUAY ALTO	161	51
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060030	MULLUCASHE	117	38
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060032	CHURIACO	4	3
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060033	PARAISO	31	18
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060034	HUMBATE	109	40
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060035	CHOMZA ALTA	304	107
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060037	SAN LUIS	6	4
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060038	TRANQUILLA	27	13
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060039	EL TRIUNFO	155	54
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060040	GUAYAQUIL	50	20
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060041	ALMENDRAL	69	26
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060042	SAN FRANCISCO	439	138
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060043	SAN LORENZO	59	23
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060047	SAN JOSE DEL ARENAL	22	7
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060049	EL POTRERILLO	57	15
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060054	SHAMBO	17	7
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060058	SAN MARTIN	54	15
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060059	LA ALMENDRA	39	10
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060060	EL MIRADOR	27	7
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	010206	0102060061	CALINGATE	9	7

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364

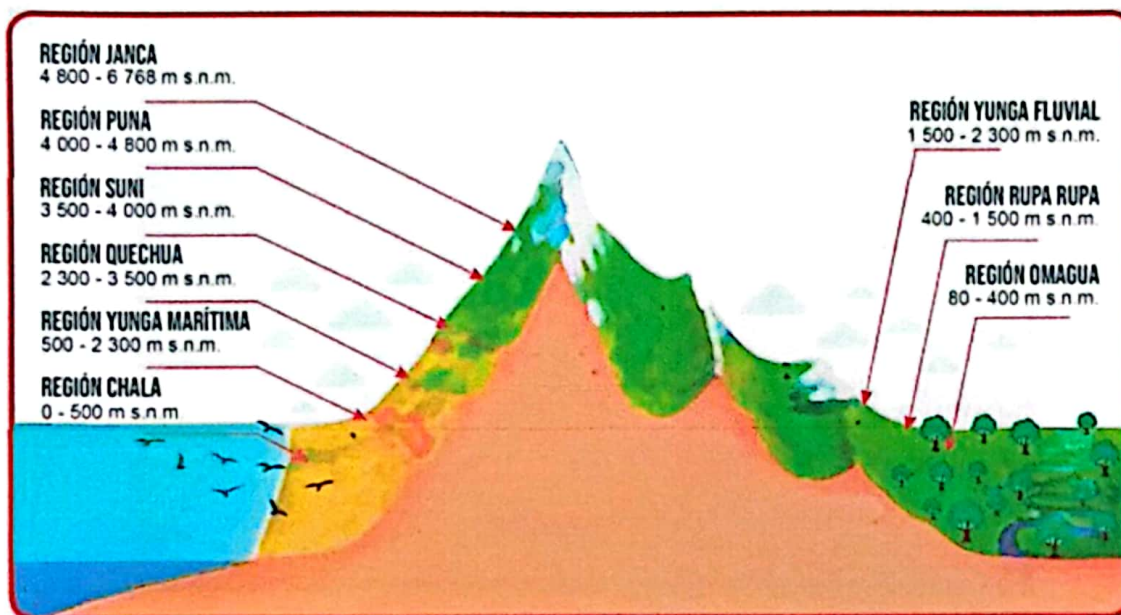


Clima

El distrito de La Peca presenta un clima tropical seco según la clasificación climática de Köppen: Aw

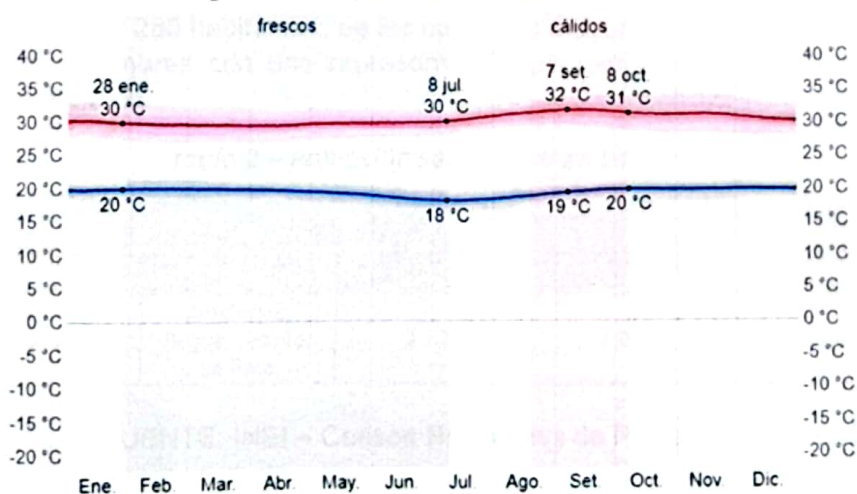
La mayoría de los meses del año están marcados por lluvias significativas. La corta estación seca tiene poco impacto. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es Am. La temperatura promedio en La Peca es 20.0 ° C. Presenta precipitaciones de aproximadamente 1150 mm.

Imagen 2 - Mapa de Altitud



por otro lado, la variación de las temperaturas fluctúa entre los 20 °C a 31 °C durante el año según los datos obtenidos de la Estación convencional de La Peca ubicada a 508 msnm.

Imagen 3 – temperatura del distrito La Peca



FUENTE: Weather Spark – Climas del Perú

EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

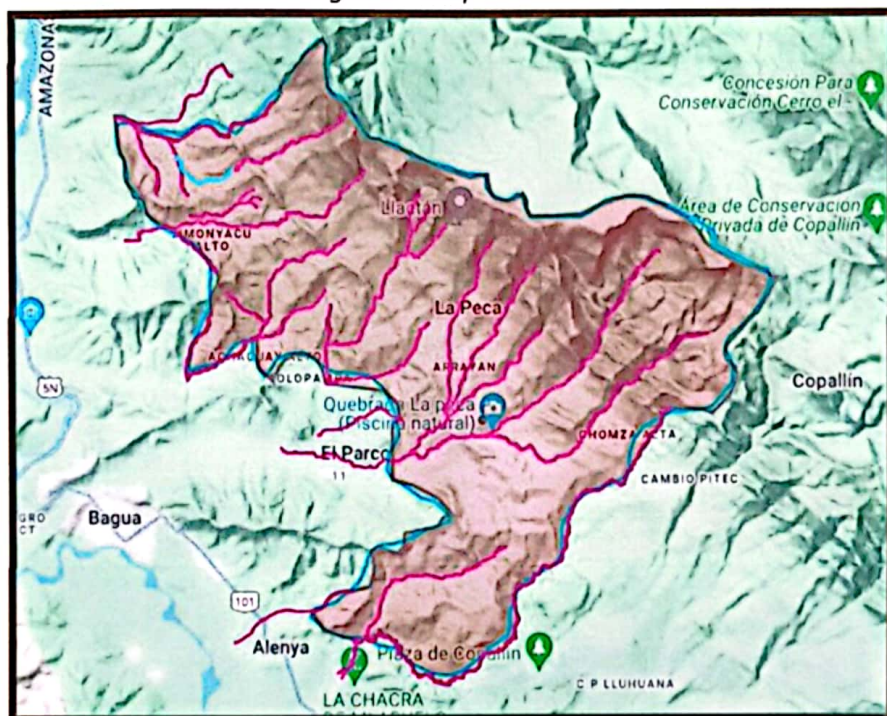
Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Hidrografía

Esta dada principalmente por la quebrada La Peca que recorre de Oeste a Este, el cual se nutre de innumerables afluentes principalmente del río Utcubamba y Marañón, también se conocen otras quebradas como Honda y Camio al noroeste el distrito

Imagen 3 - Mapa de La Peca



FUENTE: OpenStreetMap

Características Sociales

Población Total

Según el censo nacional de población y vivienda 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERU, señala que el Distrito de La Peca cuenta con una población de 6 260 habitantes, de los cuales, la mayor cantidad de la población en el Distrito son hombres con una representación porcentual de 51.48%, mientras el 48.52% son mujeres.

Tabla 2 – Población según sexo en La Peca

POBLACION SEGÚN SEXO				
Código	Distrito	Hombre	Mujer	Total
10206	Amazonas, Bagua, distrito: La Peca	3 223	3 037	6 260

EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

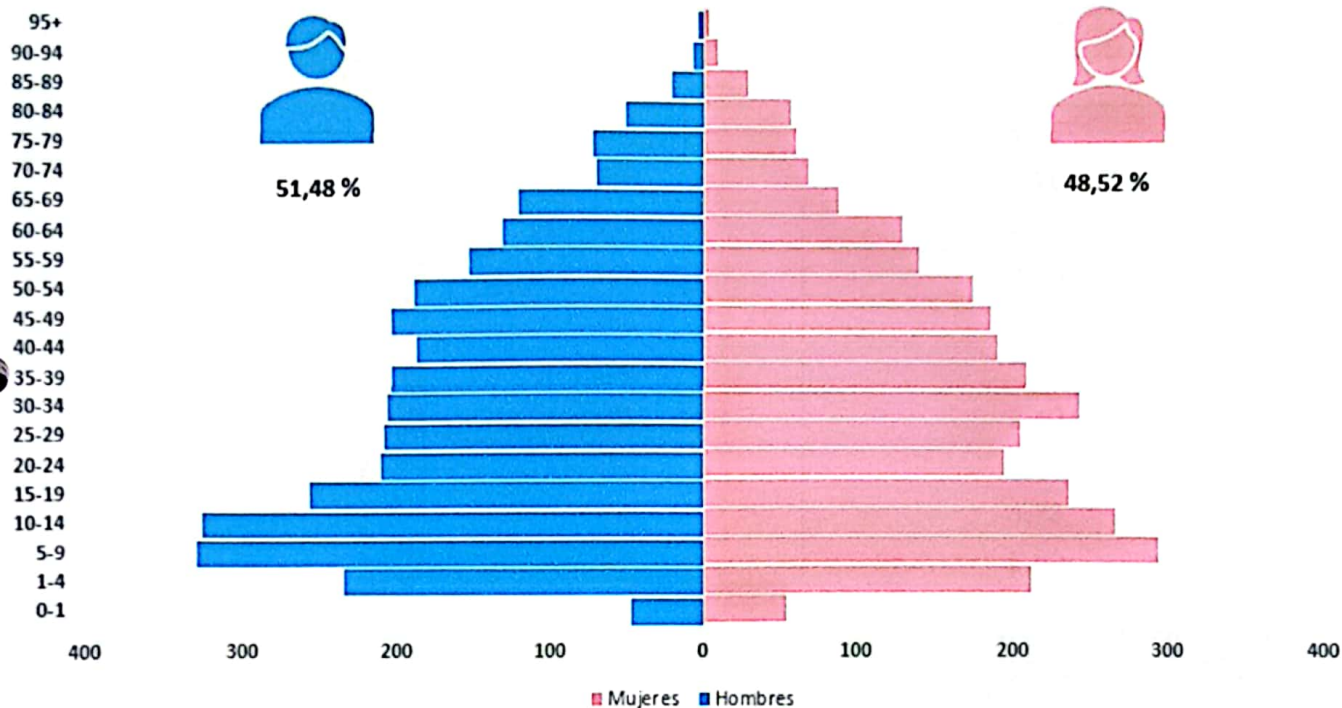
Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Imagen 4 – Pirámide poblacional de La Peca

6,260 hab



FUENTE: Elaboración Equipo Técnico

Población Según grupo de Edades

En la siguiente tabla, se puede observar la distribución de la población de La Peca por grupo etario, el distrito de La Peca se caracteriza por tener una población joven puesto que 3517 habitantes de la población son menores de 35 años de edad lo cual es indicador de desarrollo para el distrito. Asimismo, 1175 habitantes corresponden a la población adulta que oscila entre las edades de 35 a 49 años, de 50 a 69 años (1119 habitantes), finalmente el resto de la población corresponde de 69 a más años (449 habitantes).

Tabla 3 – Población de La Peca

EDADES	POBLACION TOTAL	PORCENTAJE %
De 0 a 4 años	101	1,61
De 5 a 9 años	445	7,11
De 10 a 14 años	622	9,94
De 15 a 19 años	592	9,46

EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



EDADES	POBLACION TOTAL	PORCENTAJE %
De 20 a 24 años	492	7,86
De 25 a 29 años	404	6,45
De 30 a 34 años	412	6,58
De 35 a 39 años	449	7,17
De 40 a 44 años	411	6,57
De 45 a 49 años	376	6,01
De 50 a 54 años	388	6,20
De 55 a 59 años	361	5,77
De 60 a 64 años	292	4,66
De 65 a 69 años	258	4,12
De 70 a 74 años	208	3,32
De 75 a 79 años	137	2,19
De 80 a 84 años	132	2,11
De 85 a 89 años	108	1,73
De 90 a 94 años	50	0,80
De 95 a más	16	0,26
Total	6,260	100,00

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Vivienda

Según el Sistema de Información Estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos de origen natural del Instituto Nacional de Estadística e Informática 2017, señala que el distrito de La Peca cuenta con 1831 viviendas, siendo los porcentajes más significativos Adobe o Tapia (70.6%).

Tabla 4 – Tipo de material predominante de paredes en La Peca

TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE DE PAREDES	VIVIENDA	PORCENTAJE %
Material Noble	218	11.9
Material de Adobe o Tapia	1,293	70.6
Material Precario	163	8.9
Otros	157	8.6
Total	1,831	100,00

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Se muestra el material predominante de los techos de las viviendas del distrito de La Peca, donde el (96.0%) de las viviendas cuentan con techos de Calamina o teja, el (2.8%) es de concreto armado.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Tabla 5 – Tipo de material predominante de techos en La Peca

TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE DE TECHOS	VIVIENDA	PORCENTAJE %
Concreto armado	51	2.8
Calamina o teja	1,758	96.0
Material precario	11	0.6
Otro	11	0.6
Total	1,831	100,00

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Abastecimiento de agua

En el distrito de La Peca, el (90.5%) cuentan con el abastecimiento de agua a través de la red pública dentro de la vivienda, el (1.0%) se abastecen por medio de piletas de uso público, camión cisterna, el (1.1%) pozo (agua subterránea) y el (7.4%) no tiene agua por red pública.

Tabla 6 – Viviendas con abastecimiento de agua en La Peca

VIVIENDAS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Red pública dentro de la vivienda	1,657	90.5
Pilón o piletta de uso público	18	1.0
Pozo (agua subterránea)	21	1.1
No tiene agua por red publica	135	7.4
Total	1,831	100,00

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Servicios Higiénicos

De acuerdo al censo Nacional de Población y vivienda 2017, el INEI indica que los pobladores de La Peca en un (52.2%) cuentan con pozo ciego o negro, el (36.0%) cuenta con la red pública de desagüe dentro de la vivienda, el (10.4%) cuenta con pozo séptico / letrina y el (1.5%) restante no cuenta con servicio higiénico.

Tabla 7 – Disponibilidad de servicios higiénicos en La Peca

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIGIENICOS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	659	36.0
Pozo séptico / letrina	190	10.4
Pozo negro o ciego	955	52.2
No tiene servicio higiénico	27	1.5
Total	1,831	100,00

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Educación

La Peca cuenta con 97 instituciones y programas educativos, de los cuales, 2 son instituciones educativas dedicadas a la Educación Especial, 2 son instituciones educativas dedicadas a la Educación alternativa y 93 son instituciones educativas dedicadas a la Educación Básica Regular de diferentes niveles (inicial, primaria y secundaria) donde 92 Instituciones educativas pertenecen a la Gestión Pública Directa y 5 a la gestión pública privada.

Tabla 8 – Tabla de etapa de modalidad y nivel educativo en La Peca

Etapa Modalidad y Nivel Educativo	TOTAL	GESTIÓN	
		Pública Gestión Directa	Pública de gestión Privada
BASICA REGULAR	93	90	3
Inicial	52	51	1
Primaria	35	34	1
Secundaria	12	5	1
BÁSICA ALTERNATIVA	2	2	0
BÁSICA ESPECIAL	2	0	2
TECNOLOGICA	0	0	0
CETPRO	0	0	0
PEDAGÓGICA	0	0	0
TOTAL	97	92	5

FUENTE: ESCALE – Ministerio de Educación – 2024

De acuerdo a "Estadística de la Calidad Educativa" ESCALE 2023, señala que en el distrito de La Peca el mayor porcentaje de escolares están en Inicial , Primaria y Secundaria representados con un 97.66% y 2.34% corresponde a la educación básica especial o alternativa, Finalmente, no se registran datos de Estudio superiores universitarios o de estudios superiores no universitarios.


EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226

12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Tabla 9 – Tabla de nivel educativo en La Peca

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	%	Acumulado %
Inicial	636	28.67%	28.67%
Primaria	926	41.75%	70.42%
Secundaria	604	27.23%	97.66%
Básica especial	10	0.45%	98.11%
Básica alternativa	42	1.89%	100,00%
Total	2,218	100,00%	100,00%

FUENTE: ESCALE - 2023

Salud

En el distrito de La Peca cuenta con los siguientes establecimientos de salud.

Tabla 10 – Establecimientos de salud en La Peca

Codigo Unico	Nombre del establecimiento	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION
00005046	SAN ISIDRO	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	POSTA DE SALUD
00005049	LA PECA	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	CENTRO DE SALUD
00005050	CHONZA ALTA	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	POSTA DE SALUD
00005051	EL TRIUNFO	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	POSTA DE SALUD
00005052	ARRAYAN	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	POSTA DE SALUD
00007006	SAN FRANCISCO	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	POSTA DE SALUD

FUENTE: RENIPRES – Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

con relación al seguro de salud que tiene la población de La Peca, observando la tabla que se muestra a continuación se puede apreciar que el 84.65% están afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), el 11.11% no cuenta con seguro, mientras que el 4.24% restante tienen seguro privado, seguro de las fuerzas armadas, EsSalud entre otros.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



Tabla 11 – Población afiliada a seguros de salud en La Peca

Población afiliada a seguros de salud	Casos	%	Acumulado %
Solo Seguro Integral de Salud (SIS)	8,850	28.09%	28.09%
Esta asegurado en el SIS y ESSALUD	14	0.04%	28.13%
Esta asegurado en el SIS y Otro	12	0.04%	28.17%
Esta asegurado en ESSALUD y Otro	38	0.12%	28.29%
Sólo está asegurado en ESSALUD	4,669	14.82%	43.11%
Sólo está asegurado en Otro	727	2.31%	45.42%
No tiene ningún seguro	17,196	54.58%	100,00%
Total	31,506	100,00%	100,00%

FUENTE: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007

2. BASE LEGAL

Marco Legal

El plan de contingencia por lluvias intensas 2023 – 2026 tiene como marco legal:

- ✓ Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- ✓ Ley N°31061, Ley de Movilización para la Defensa y el orden Interno.
- ✓ Ley N°30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD.
- ✓ Ley N°28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional
- ✓ Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- ✓ Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE".
- ✓ Resolución Ministerial N°049-2020-PCM, El Protocolo para la emisión de avisos, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados.
- ✓ Resolución Ministerial N°327-2020-PCM, que aprueba "Lineamientos para el registro y uso de información en el SINPAD".
- ✓ Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de planes de Contingencia".
- ✓ Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226

14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



- ✓ Resolución Ministerial N°028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de continuidad Operativa de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno".
- ✓ Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N°046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- ✓ Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resolución Ministerial N°111-2012-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Resolución Ministerial N°115-2012-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030".
- ✓ Ley 28551, "Ley que establece la obligación de presentar planes de Contingencia".
- ✓ Resolución Jefatural N°D000002-2022-INDECI-JEF-INDECI, que aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de los Protocolos de Respuesta ante Emergencias de nivel 1, 2 y 3".
- ✓ Resolución de Alcaldía N°148-2023-MDLP/A, que conforma el Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo y Desastres del Distrito de La Peca, encargado de la formulación de Planes.

Principios Rectores

- ✓ **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- ✓ **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- ✓ **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- ✓ **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- ✓ **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226

15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



- ✓ **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- ✓ **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- ✓ **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- ✓ **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- ✓ **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Determinar la coordinación y gestión para la Alerta, Movilización y respuesta ante la ocurrencia de lluvias intensas en la municipalidad de La Peca con la finalidad de salvaguardar la vida humana y el patrimonio. Asimismo, las competencias, tareas y actividades específicas de los involucrados en la ejecución del Plan ante las lluvias intensas en el periodo 2024 – 2026 en todo el distrito y sus caseríos.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Definir el escenario ante la temporada de lluvias intensas 2024 - 2026 y el potencial impacto en la población, líneas vitales y servicios básicos, infraestructura productiva, vivienda e impacto ambiental en el distrito de la Municipalidad de La Peca.
- b) Definir procedimiento de Coordinación, Alerta, Movilización, Respuesta y acción a desarrollar las entidades en los 3 niveles de gobierno ante las lluvias intensas en el periodo 2024 – 2026 en el distrito de La Peca.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226

16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



- c) Definir recursos Financieros, logísticos y humanos en respuesta a la demanda de la implementación del Plan de contingencia ante las lluvias intensas en el periodo 2024 – 2026 en el distrito de La Peca.
- d) Mecanismo de evaluación y acciones necesarias para la revisión, actualización y modificación de plan de manera continua. Ante lluvias intensas en el periodo 2024 – 2026 en el distrito de La Peca.

Alcance

El cumplimiento de lo establecido en este Plan, es obligatorio para todos los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad Distrital de La Peca; instituciones privadas y públicas del ámbito distrital, miembros del Equipo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de La Peca y los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil en La Peca implican la actuación coordinada con la provincia de Bagua, luego con el Gobierno Regional de Amazonas, así como la intervención oportuna del nivel nacional cuando sea necesario.

4. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se ha tomado como base el Comunicado ENFEN N° 12, el cual describe un escenario de lluvias hasta el verano 2024, El escenario de riesgo de desastres es la representación de los diversos factores de riesgo que existen en un territorio determinado y en un momento dado. El escenario debe describir el tipo de daños y las pérdidas que se puedan generar en caso de una emergencia o desastre, en función a la vulnerabilidad existente. La posibilidad de que las personas y sus recursos sufran daños y pérdidas de diversa índole (materiales, económicos, físicos, ambientales, etc.) se debe a la combinación de un Peligro (que puede tener origen natural, socio natural o humano) con las condiciones de Vulnerabilidad de los elementos expuestos. El escenario de riesgo se basa en los distintos peligros generados por un desastre y las condiciones de vulnerabilidad presentes en el distrito de La Peca, que conforman Escenarios de Riesgo que permiten estimar los daños que podrían ocasionarse al producirse un desastre u otros eventos que pueden afectar a los elementos vulnerables expuestos. Para el proceso de elaboración del escenario de riesgo del distrito de La Peca, se están considerando los diferentes peligros que se pueden desencadenar por la presencia de Lluvias Intensas en la temporada 2024 – 2026, condiciones de vulnerabilidades existentes en el distrito, todos ellos configuran el Escenario de Riesgo que permite calcular los daños, que ayuda a establecer acciones adecuadas para anticiparse y responder de forma eficiente y eficaz en caso de emergencias o desastres.

Para desarrollar los escenarios se va a tomar la información de las entidades técnicas como Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289228

17



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



Escenarios de Riesgo por Presencia de Lluvias Intensas

El presente Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2024 - 2026, tiene como principal Determinar la coordinación y gestión para la Alerta, Movilización y respuesta ante la ocurrencia de lluvias intensas en la municipalidad de La Peca. De esta manera, identificando, mapeando los peligros y las vulnerabilidades ante inundación pluvial, erosión fluvial, y desborde de los ríos, evaluando la aceptabilidad o tolerancia del riesgo y estableciendo posibles eventos climatológicos. Asimismo, la intensidad de las lluvias está sujetos al comportamiento del océano y la atmosfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos. La ocurrencia de inundación pluvial, erosión fluvial y desborde de ríos, se encuentran estrechamente relacionados a la temporada de lluvia.

Imagen 5 – Distrito de La Peca declarado en emergencia

ANEXO
DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE
EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS
PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023-2024) Y
POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	N°	DISTRITO
AMAZONAS	BAGUA	1	ARAMANGO
		2	BAGUA
		3	DOPALLIN
		4	MAZA
		5	LA PECA
	BONGARA	6	CHISQUILLA
		7	CHURUJA
		8	COROSHA
		9	CUSPES
		10	FLORIDA
		11	JAZAN
		12	JUMBILLA
		13	RECTA
		14	SAN CARLOS
		15	SHIPASBAMBA
		16	VALERA
		17	YAMERASBAMBA
	CHACHAPOYAS	18	ASUNCION
		19	BALSAS
		20	CHACHAPOYAS
		21	CHETO
		22	CHILQUIN
		23	HUANCAS
		24	LA JALCA
		25	LEMBABAMBA
		26	LEVANTO
		27	MAGDALENA
		28	MARISCAL CASTILLA
		29	MOLINOFAMPA
		30	MONTEVIDEO
		31	OLLEROS
		32	SAN ISIDRO DE MAYO

FUENTE: El Peruano


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



de lluvia dejando como consecuencias daños severos a la población, a sus viviendas y medios de vida, además de la infraestructura de servicios básicos; para realizar este análisis se ha considerado como elementos expuestos a la población, viviendas, instituciones públicas como salud y educación, considerando para ello la siguiente base de datos.

- ✓ Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- ✓ Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones prestadoras de Salud (RENIPRES) del ministerio de Salud, actualizada a diciembre del 2022.
- ✓ Instituciones educativas del ministerio de educación del Padrón de Educación Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE).

4.3 Determinación del Riesgo – inundación Pluvial

En el Distrito de La Peca existen desbordes laterales que se producen por el incremento del caudal, que se dan principalmente entre los meses de diciembre hasta abril en los ríos que atraviesan el Distrito de La Peca.

De acuerdo a los escenarios de riesgo, se han identificado 5 centros poblados, 840 pobladores, 245 viviendas, 22 instituciones educativas expuestos y 4 centros de salud, frente al escenario de inundación.

Tabla 12 – Elementos expuestos a Inundación en La Peca

IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS		NIVEL DE RIESGO			TOTAL
		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	
Población y vivienda	Centros poblados	0	0	5	5
	Población	0	0	840	840
	Vivienda	0	0	245	245
Infraestructura	Instituciones educativas	0	0	22	22
	Centros de salud	0	0	4	4

FUENTE: CENEPRED - SIGRID

• Erosión Fluvial

La erosión fluvial es el efecto de desgaste de la superficie terrestre que tiene el agua de los ríos. En otras palabras, es el modo particular en que el agua modifica el paisaje, ya sea fluyendo sobre la superficie o en corrientes subterráneas, arrastrando así sedimentos, materiales y alterando su distribución en la corteza terrestre. En el distrito de La Peca este problema está presente en el paraje "Cerro brujo pata" como peligro de erosión de Ladera. Afecta a la carretera "101" que conecta el distrito de La Peca con El Parco.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226



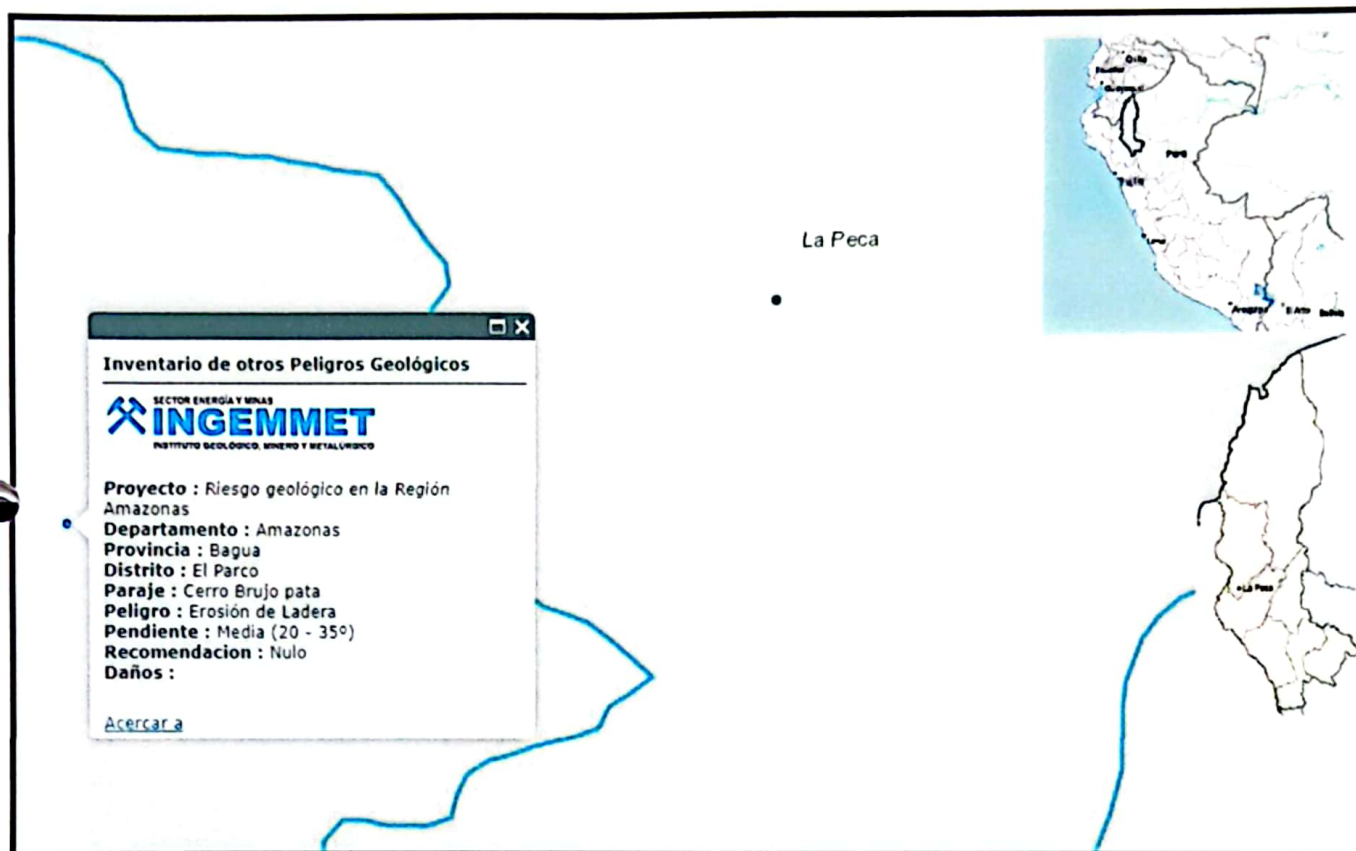
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



Imagen 7 – Erosión Fluvial en La Peca



FUENTE: CENEPRED - SIGRID

• Desborde de los Ríos

Fenómeno Natural que se presenta cuando el agua sube mucho su nivel en los ríos, consecuencia de ello cubre o llena zonas de tierras que normalmente son secas. Las quebradas que tiende a activarse por lluvias intensas y a tener desborde en el distrito de La Peca, perjudicando las localidades de La Peca y Arrayan. Según un Reporte Complementario N° 5795 año 2023 COEN – INDECI

• ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA

Susceptibilidad por Movimientos en Masa

Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de peligros por movimientos de detritos (huaycos), deslizamientos de taludes y otros movimientos en masa, es necesario conocer las características del territorio.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



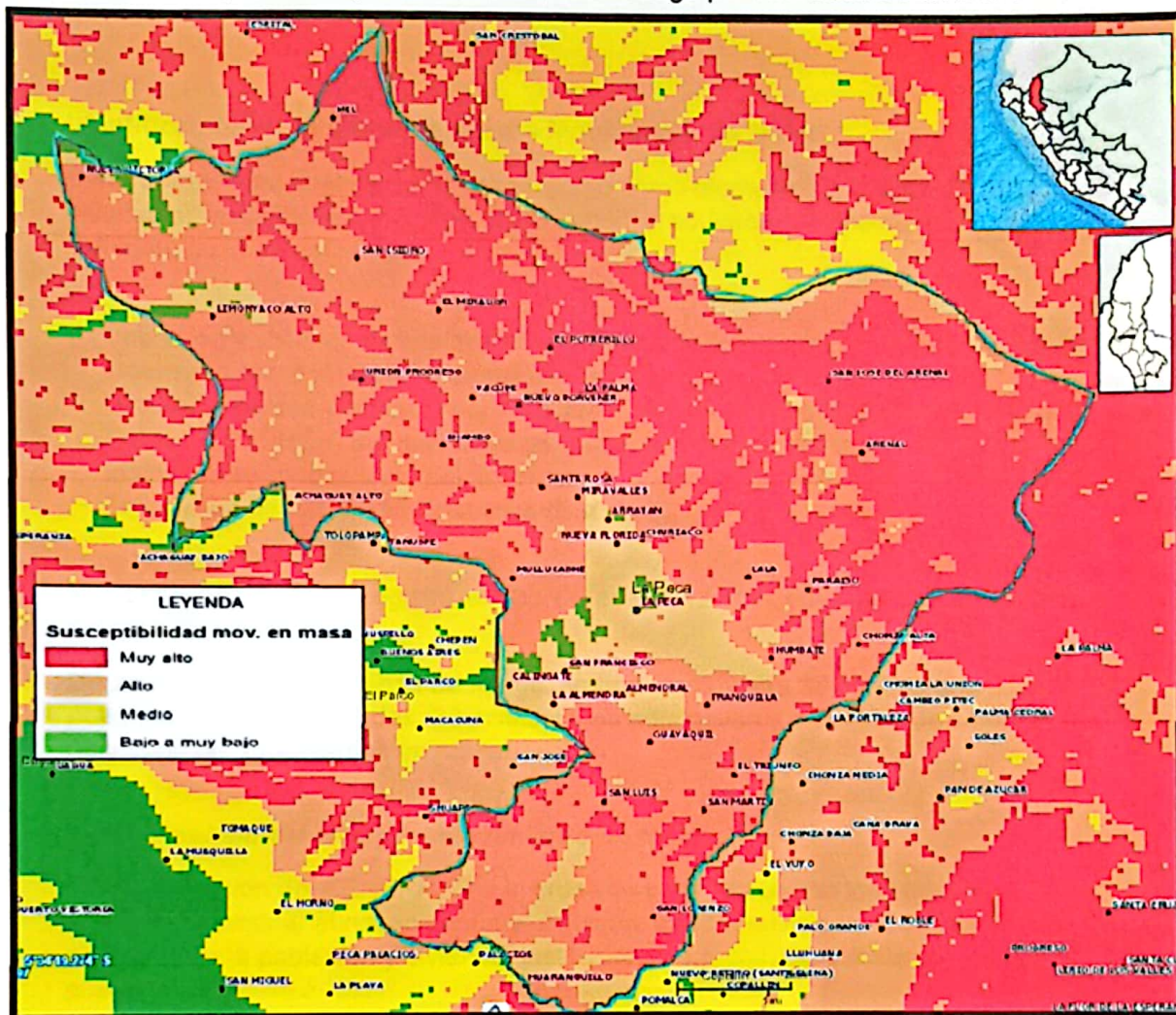
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Imagen 8 - Mapa de Escenarios de Riesgo por Movimientos en Masa



FUENTE: CENEPRED - SIGRID

Tabla 13 – Emergencias registradas en La Peca 2019 - 2023

Emergencia registrada	Numero de emergencias
SISMOS	1
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	3
VIENTOS FUERTES	3
INCENDIOS URBANOS	5
DESLIZAMIENTO	20
LLUVIAS INTENSAS	37
Total general	69

FUENTE: SINPAD 2019 - 2023

EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



Tabla en el que se puede apreciar que la emergencia más común es la de deslizamientos y lluvias intensas.

Identificación de la Vulnerabilidad – Movimiento de Masa

para realizar este análisis se ha considerado como elementos expuestos a la población, viviendas, instituciones públicas como salud y educación, considerando para ello la siguiente base de datos.

- ✓ Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- ✓ Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones prestadoras de Salud (RENIPRES) del ministerio de Salud, actualizada a diciembre del 2022.
- ✓ Instituciones educativas del ministerio de educación del Padrón de Educación Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE).

El distrito de La Peca, registra el tipo de peligro Lluvias intensas y deslizamiento de tierras a causa de estas.

De acuerdo a los escenarios de riesgo, se han identificado 35 centros poblados, 6 297 pobladores, 1 841 viviendas, 28 instituciones educativas y 6 centros de salud, frente al necesario de movimientos en masa.

Determinación del Riesgo – Movimiento de Masa

Con información del CENEPRED y el cruce de información con los sectores del estado se logró determinar el riesgo según el siguiente cuadro en donde se detalla los niveles de riesgo de la población y vivienda, instituciones educativas, centros de salud y puentes.

Tabla 14 – Elementos expuestos a Movimientos de masa en La Peca

IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS		NIVEL DE RIESGO			TOTAL
		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	
Población y vivienda	Centros poblados	4	23	8	35
	Población	205	1715	4377	6297
	Vivienda	61	524	1256	1841
Infraestructura	Instituciones educativas	1	15	12	28
	Centros de salud	1	3	2	6
	Puentes	0	0	0	0

FUENTE: CENEPRED - SIGRID


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

5.1. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GT – GRD)

La Municipalidad distrital de La Peca cuenta con un Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, que se encarga de coordinar y normar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito, así como de evaluar y organizar la preparación de respuesta ante emergencias. El Grupo de Trabajo fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0148-2023-MDLP/A y está integrado por los siguientes miembros:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital
- Gerencia Municipal
- Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Sub Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social
- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerente de Desarrollo económico y Gestión Ambiental
- Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre

Funciones del GTGRD

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, está presidido por el alcalde, quienes formulan normas y planes, evalúan, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia.

- a) Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo
- b) Coordinar y articular los procesos de la GRD en el ámbito de su jurisdicción, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo y Reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- c) Requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas; para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico de los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.
- d) Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos puedan crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para la cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- e) Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.

EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



- f) Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del SINGERD y artículo 11 y 14 de su reglamento.
- g) Promover la Participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD. Los GTGRD establecerán los mecanismos para difundir los beneficios de la implementación de los componentes de la GRD y los resultados alcanzados en relación a ello, ante las instancias de participación de nivel regional y local.
- h) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con las otras políticas de desarrollo nacional, regional.
- i) Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el Sistema de Seguridad y defensa Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por INDECI.
- j) Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres, con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
- k) Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito local a través de:

➤ **Centro de Operaciones de Emergencia distrital (COED)**

La información administrada por el COED, será proporcionada al GTGRD para la oportuna toma de decisiones de acuerdo a su requerimiento.

➤ **Plataforma de Defensa Civil (PDC)**

El funcionario o funcionarios que ejerzan la oficina de GRD y otros integrantes que hayan sido designados por el pleno del GTGRD, participaran en las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil, en apoyo al presidente.

Las acciones aprobadas por el GTGRD relacionadas con la Gestión Reactiva, son puestas en conocimiento de la Plataforma de Defensa Civil, así como la información especializada proporcionada por el COE, lo que le permitirá que coadyuve a desarrollar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.

Los acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil, serán Presentados a la Municipalidad y puestos en conocimiento del GTGRD, para su trámite e implementación.

- l) El GTGRD articulara con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción en virtud del inciso h) del artículo 12 de la ley N° 29664 y el numeral 6.9 del D.S N°048-2011-PCM Reglamento de la Ley del SINAGERD. Con la finalidad de socializar, apoyar e impulsar las iniciativas


EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289228

25



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



concertadas del GTGRD dirigidas a implementar la gestión del riesgo de desastres, estos articularan la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva, con las siguientes instancias de participación.

- ✓ Concejo de Coordinación Local.
 - ✓ Concejo Municipal.
 - ✓ Juntas Vecinales Comunes.
 - ✓ Comités de Gestión.
 - ✓ Mesas de Concertación.
 - ✓ Agentes Participantes.
 - ✓ Otras instancias de participación, involucradas en la planificación del desarrollo local, y en la asignación de presupuesto.
- m) Evaluar las acciones, referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, estableciendo sinergias para superar las dificultades encontradas. Las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, alcanzaran información complementaria a los reportes recibidos.
- n) Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, Vulnerabilidad, riesgos; información sobre escenarios de riesgos de Desastres y evaluación de daños, que se genere en su ámbito jurisdiccional.

Funciones Específicas

Funciones del presidente del GTGRD

- ✓ Convocar y presidir las sesiones del GTGRD (función indelegable).
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- ✓ Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- ✓ Solicitar a los Integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- ✓ Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- ✓ Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.

Funciones de la Secretaría técnica


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



- ✓ Organizar las reuniones del GTGRD convocadas por el presidente del GT.
- ✓ Proponer al presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- ✓ Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del GT para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- ✓ Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- ✓ Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias.
- ✓ Proponer el reglamento interno de funcionamiento de grupos de trabajo.
- ✓ Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- ✓ Otras que le asigne el presidente del GTGRD.

Funciones de los integrantes del GTGRD

- ✓ Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- ✓ Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD en la entidad.
- ✓ Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de GRD en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- ✓ Participar en las sesiones de GTGRD.
- ✓ Otras que asigne el presidente del GTGRD.

5.2. Plataforma de Defensa Civil

La Plataforma de Defensa Civil del distrito de La Peca tiene como finalidad la colaboración constante, coordinación de esfuerzos y la integración de propuestas para apoyar en la preparación, respuesta y rehabilitación. Está dirigida por el alcalde del distrito de La Peca y fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDLP/A, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital La Peca- Presidente
- Responsable de la Oficina de GRD de la Municipalidad Distrital La Peca (Secretario técnico)
- Sub Prefecto Distrital - Miembro
- Jefe de la Comisaría Rural de la PNP del distrito La Peca - Miembro
- Presidente de la Comunidad Campesina - Miembro
- Presidente de la Comisión de Regantes - Miembro
- Juez de Paz - Miembro
- Jefa del Centro de Salud - Miembro
- Directores de las Instituciones Educativas de los tres Niveles - Miembro
- Instituciones Religiosas - Miembro
- Instituciones Deportivas - Miembro
- Organizaciones Sociales - Miembro
- Representantes de Empresas Privadas - Miembro

Funciones de la PDC


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



- a) Aprobar el Reglamento interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio la mitad más uno de sus integrantes.
- b) Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben de guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del Gobierno Local, según corresponda.
- c) Proponer al Gobierno Local normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- d) Proporcionar al Gobierno Regional o Municipalidad, según corresponda, información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.
- e) Las Plataformas de Defensa Civil se reunirán como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente:
 - Participación en la atención a afectados y dignificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo GTGRD.
 - APOYO en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por INDECI.
 - Contribución en la formulación o educación de planes referidos a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
 - Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel regional y local.
 - Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de Alerta Temprana.
 - Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del GTGRD.
 - Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo como disponga el GTGRD.

Responsabilidades de la PDC

El Presidente de la PDC

- Organizar y constituir la Plataforma de Defensa Civil, mediante norma regional o local según corresponda.
- Convocar presidir y participar en las sesiones de la PDC. Esta función es indelegable.
- Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de apoyo a los procesos de la Gestión Reactiva.
- Incluir las acciones desarrolladas por la PDC en la Memoria Anual del GG. RR o GG. L respectivamente.
- Remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, en forma anual, el informe consolidado del cumplimiento del Plan de Trabajo de la PDCL.


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289228



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



Comisario PNP de La Peca

Coordinar con otras comisarias para realizar los avisos de alerta correspondientes sobre la crecida de ríos, desbordes y cambio climático. Apoyar con su personal y medios que dispone para que se dé el cumplimiento del presente plan, medidas de seguridad y conservación del orden Público, Coordinar medidas de búsqueda y rescate de personas.

Representante de las Instituciones Educativas

Los directores de los distintos centros educativos del distrito de La Peca mantendrán una constante comunicación con División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil para realizar las coordinaciones para mantenerse informados ante las lluvias intensas, de igual forma informar a los padres de familia y alumnos, para difundir las medidas de prevención correspondientes para minimizar los daños. Los directores informarán sobre las condiciones de la infraestructura de sus respectivos centros educativos para adoptar medidas que permitan el normal desarrollo de las clases.

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Procedimiento de coordinación

El presente procedimiento se aplicará en la Alerta, Respuesta y Movilización.

Los Grupos de Coordinación de respuesta son los encargados de elaborar protocolos de manejo de emergencias, dirigidos a proporcionar una atención interinstitucional coordinada y a garantizar el uso eficiente de recursos.

Cada Grupo de Conducción y Coordinación - según Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres los jefes de Grupo de Coordinación, designan a los integrantes de su Grupo cada grupo tiene designado un jefe el mismo que está encargado de coordinar y solicitar la participación de los organismos (Públicos y/o Privados), según el ámbito de sus competencias y afines a las tareas correspondientes, según el detalle siguiente:

- Consejo de Coordinación Local
- Consejo Municipal
- Juntas Vecinales Comunes
- Comités de Gestión
- Mesa de concertación
- Agentes participantes
- Otras instancias de participación, involucradas en la planificación del desarrollo local y en la asignación de presupuesto.

Los procedimientos de coordinación se enuncian en la continuación:


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



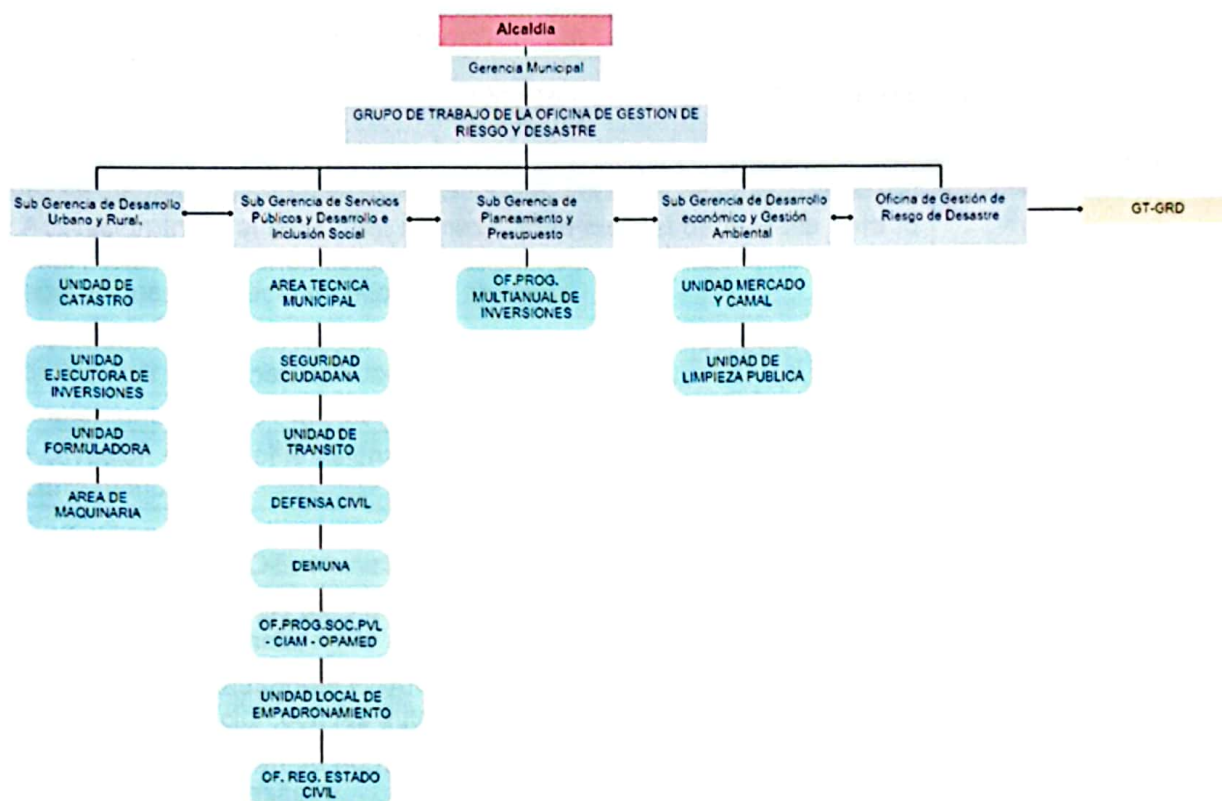
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



Imagen 10 – Procedimientos de coordinación



FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico

6.1 Procedimiento de Alerta

Tabla 15 – Comunicaciones de Emergencia en La Peca

ACCIONES	RESPONSABLES
Activar la Red de Comunicaciones de Emergencia en la Provincia de Bagua – Distrito La Peca (radio TETRA-VHF- HF) y la REDSAT (telefonía satelital) dentro de la zona de desastre.	COEL Municipalidad Distrital de La Peca

FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico

EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



6.2 Procedimiento de coordinación

Tabla 16 – Conducción y Coordinación en La Peca

ACCIONES	RESPONSABLES
Activación Integral del COEL Municipalidad distrital de la Peca para lo cual inicia su funcionamiento los módulos de: comunicaciones / prensa, operaciones/logística, monitoreo y análisis.	Alcalde, COEL Municipalidad distrital de la Peca
Realización de sobrevuelos en las zonas de emergencia para determinar de manera los daños, según evaluación.	
Implementación de Plan de Continuidad Operativa Local.	
Activación de la Doble Asignación de Funciones-DAF según corresponda.	
Sectorización de las zonas de intervención tomando como base información del COEL Municipalidad distrital de la Peca.	
Traslado de brigadas para brindar apoyo y asistencia técnica a las zonas de emergencia.	
Traslado de Evaluadores EDAN Perú a las zonas de emergencia, previa coordinación con las autoridades locales.	
Coordinar la emisión de normativa para facilitar la intervención de las entidades en el Desastre.	
Realización de conferencia de Prensa para el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Peca.	
Coordinar el despliegue de recursos a nivel Provincial y si el caso lo amerita aplicar la Ley de Movilización.	

FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley N° 9364



6.3 Procedimiento de Respuesta

Tabla 17 – Operaciones de Respuesta en La Peca

ACCIONES	RESPONSABLES	
Búsqueda y salvamento		
Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona de desastre, donde se realice las acciones de Búsqueda y Rescate.	PDC	
Identificar las necesidades de equipos de Búsqueda y Rescate		
Coordinar la atención pre hospitalaria y hospitalaria de las personas rescatadas.		
Salud		
Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona del desastre para realizar la atención pre hospitalaria y hospitalaria.	Sub Gerencia de Desarrollo Social	
Conformar Equipos de Atención pre hospitalaria y hospitalaria, tomando en cuenta el nivel 1 de atención.		
Identificar necesidades de equipos médicos para la respuesta.		
Efectuar la vigilancia epidemiológica en la zona del desastre.		
Organizar el manejo de cadáveres tomando en cuenta las zonas priorizadas.		
Organizar la atención en salud mental.		
Asistencia humanitaria		
Reubicar e Instalar albergues para la población damnificada.		
Distribución de Bienes de ayuda humanitaria a damnificados y afectados con enfoque de derechos.		
Atención especializada a la población vulnerable.		
Atención con servicios públicos básicos a los damnificados y afectados, con enfoque inclusivo.		
Movilización		
Identificar los recursos humanos y materiales, así como medios de transporte.	GT-GRD	
Determinación de las zonas para traslado de recursos.		
Requerimiento de los recursos humanos y materiales necesarios inicialmente de acuerdo a nuestra capacidad de respuesta y el apoyo de las Instituciones de primera respuesta; posteriormente de ser necesario se solicitará al INDECI para la asistencia humanitaria a los Centros Poblados.		
Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona a cargo de las Gerencias de la Municipalidad Distrital de La Peca, así como previa coordinación de las necesidades de los Centros Poblados.		

FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Provincia de Bagua – Región de Amazonas

Creado el 5 de febrero de 1861 con Ley Nº 9364



Logística en la Respuesta

Tabla 18 – Logística en la respuesta en La Peca

ACCIONES	RESPONSABLES
Identificar y desplegar personal y medios para la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria.	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Recepción y traslado de Equipos de Búsqueda y Rescate.	
Organizar puntos de apoyo de recepción de donaciones.	
Coordinación con entidades para el traslado de suministros, equipos y personal.	
Coordinación con las entidades de atención del patrimonio cultural.	

FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 289228

Protocolo de respuesta

Tabla 19 – Protocolo de respuesta en La Peca

FASE	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO
Activación e intervención inicial	Reacción solidaria de autoayuda de la población afectada.	Búsqueda y rescate inicial	Líderes de la población organizada	Población en general	Población rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada
		Primeros auxilios.			
		Apoyo solidario a la población vulnerable.			
		Evacuación hacia zonas seguras.			
Primera respuesta (12-24 hrs.)	EDAN preliminar	Comunicaciones de Emergencia.	GTGRD	GTGRD	Listado de recursos para desplegar.
		Coordinaciones para el despliegue y repliegue de recursos materiales y capital humano	PDC	Brigadistas, población en general, serenazgo.	Acciones de intervención.
		Coordinaciones para la búsqueda y salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística y comunicaciones.	Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	Estrategias de intervención.
		Coordinaciones para el traslado de recursos materiales (BAH, maquinaria) y capital humano.	Coordinador del COEL MDLP La Peca	Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	COEL MDLP La Peca activado
		COEL MDA informa situación de emergencia	Gerencia Municipal	Comisaría Rural PNP de La Peca	Reporte preliminar
		Sistematización de información de daños	Gerencia Municipal	Comisaría Rural PNP de La Peca	GTGRD activado
		Coordinación del Grupo de Trabajo GRD, equipos de brigadistas atienden la emergencia VER y EIR.	Gerencia Municipal	Comisaría Rural PNP de La Peca	Emergencia atendida
		Entidades de primera respuesta atienden emergencia para nivel liviano.	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Micro Red de Salud de la Localidad de La Peca	Pacientes atendidos
		Atención médica pre hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia.	Gerencia Municipal	Comisaría Rural PNP de La Peca	Fuego controlado
		Extinción de amagos y de incendios en zona de emergencia	Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	Coordinador de Seguridad Ciudadana	Zona de emergencia aislada
		Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia	Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	Secretaría técnica	Activación de PDC
		Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la PDC	COEL MDLP La Peca	GTGRD	EDAN elaborado
		Cierre de levantamiento de información, preparación del EDAN y registro en plataforma SINPAD		Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	

EDUARDO ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226

FASE	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO
Respuesta Complementaria (24 hrs. a más)	EDAN Empadronamiento Familiar y Medios de Vida SINPAD	COEL MDA informa situación de emergencia	Coordinador del COEL MDLP La Peca	Alcalde	COEL MDLP La Peca activado
		Sistematización de información de daños			Reporte preliminar
		Organización, instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificadas en zonas seguras	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA 31-Amazonas – Bagua – La Peca	Albergues habilitados
		Puestos médicos de avanzada	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Micro Red de Salud de la Localidad de La Peca	Pacientes atendidos
		Evaluación definitiva de daños y análisis de necesidades complementarios	COEL MDLP La Peca	Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	Registro SINPAD
		Manejo de cadáveres	Gerencia de Desarrollo Social	Micro Red de Salud de la Localidad de La Peca	Cadáveres identificados
		Administración y distribución de BAH, a través de la cadena de suministro solicitar apoyo de entidades públicas si la situación lo amerita	Gerencia de Presupuesto	Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA 31-Amazonas – Bagua – La Peca	BAH entregados a afectados, damnificados y grupos vulnerables
		Coordinación con autoridad competente para facilitar transitabilidad en ingreso y salida de unidades en atención a la emergencia	Gerencia Municipal	Comisaria Rural PNP de La Peca	Vías disponibles
		Identificar zonas de aterrizaje para helicópteros			Helipuerto habilitado
		Cierre de la emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia	COEL MDLP La Peca	Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	Emergencia controlada

FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 289226

7. Anexos

Tabla 20 – Directorio telefónico La Peca

DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PARA EMERGENCIAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
DAVID CESPEDES CORREA	ALCALDE	33591180	919728628	dito3375@gmail.com
Lady Judith Silva Rojas	SUBPREFECTA DISTRITAL	72071785	916079872	ladyjudithrojas28@gmail.com
JUAN EDUARDO APONTE MONTEZA	DIRECTOR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA N°31		944350308	jeam2775@gmail.com
ELMER HOYOS ESPINOZA	DIRECTOR N°16275	33589181	988174173	elmerhoyos2016@gmail.com
MILAGRITOS LILIANA ZURITA MEJIA	DIRECTOR I.E JOSE CARLOS MARIATEGUI	43038963	975185792	milizume@hotmail.com
ANTONIO TINCHO CRUZ	JEFE MICRORED LA PECA	43041571	947814695	antonyc3@hotmail.com
JENNY RAMIREZ VISLAO	JUEZA DE PAZ	42909248	939155001	No Tiene
CRISTIAN INONAN SANTISTEBAN	COMISARIO	17620991	945160748	inonansantistebancristian2@gmail.com

FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico


EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226



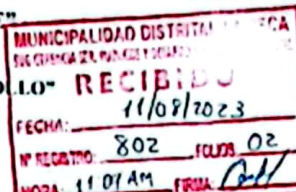
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1961 CON LEY N° 9344



"POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 059-2023/ MDLP/ORGDIHMMS



A : ING. JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO
SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO E
INCLUSION SOCIAL

DE : HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA.
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE
DESASTRES.

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO GRUPO DE TRABAJO PARA LA
ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTION REACTIA DEL RIESGO DE
DESASTRES MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

FECHA : LA PECA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2023.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASRE (OGRD), de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA (MDLP), así mismo hago de conocimiento que, debemos contar con el grupo de trabajo para la elaboración de los planes de Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres donde están involucrados todas las subgerencias de la Municipalidad Distrital La Peca que actualmente forman parte del Grupo de Trabajo de Defensa Civil, de acuerdo a las exigencias dispuesto por las normativas legales Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM. Con la finalidad de otorgarle el valor legal, solicito a usted el reconocimiento vía acto resolutivo.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ING. RAFAEL ALEXANDER INOÑAN AMAYA	46107472	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL.
02	ING. JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO	72361483	SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

EDWARD ALEXANDER MEJIA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289226

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

en razón de otorgarle valor legal y facilitar la elaboración de planes de gestión reactiva del riesgo de desastres en la jurisdicción del gobierno local.

Que, el desarrollo normal de las actividades propias de cada órgano institucional debe contar, de ser el caso y según su naturaleza, con la respectiva aprobación del titular del pliego, ello para viabilizar cualquier imprevisto o acto irregular que se pudiera presentar durante la gestión, de la cual es responsable tanto político como administrativo, consecuentemente amerita se expida la correspondiente autógrafo en el sentido expuesto.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE, de la Municipalidad distrital de La Peca, el mismo que estará Conformado por los siguientes funcionarios:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO
01	Ing. Rafael Alexander Inoñan Amaya.	46107472	Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural
02	Ing. Jhossi Gregory Tenorio Montenegro.	72361483	Sub Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social.
03	CPC. Nelsón Castrejón Herrera.	44252109	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
04	Ing. Mariela Brigg Ramirez Cruz	60647745	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
05	Sr. Michael Hermes Méndez Silva.	46805353	Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre.

Av. Independencia N° 619
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



Escaneado con CamScanner

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión de Riesgos


EDWARD ALEXANDER MEJÍA MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 289228